

Idiomas ofertados: Inglés, Francés, Alemán y Chino.

En la educación a distancia, sólo te puedes matricular de un idioma.

Si puedes matricularte de un idioma en la Escuela Oficial de Idiomas en la modalidad presencial y otro idioma a distancia.

• **Curso de preparación para Acceso a los Ciclos Superiores de Formación Profesional**

El curso de preparación te ofrece los materiales para preparar cada una de las cinco materias de que consta la prueba.

El curso de preparación para la prueba de acceso a los CFGS consta de tres materias comunes y de otras dos materias que deben elegirse de las opciones A, B y C en función del Ciclo Formativo que se quiera estudiar. En IEDA te preparan de las partes común y de las opciones A, B y C de la parte específica de la prueba.

Para más información sobre la prueba consulte el **punto 4.3.1.** de este cuaderno.

• **Curso de preparación para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años**

El curso dura 28 semanas. Durante estos meses el alumnado dispondrá, un aula virtual, de todos los contenidos necesarios para preparar la prueba, así como modelos de exámenes resueltos de años anteriores.

Cada alumno/a tiene que matricularse de las materias de la Fase General (2 materias) y de la Fase Específicas (2 materias).

La opción de la fase específica ha de elegirse en función de la carrera universitaria que se quiera estudiar.

Para más información consulte el **punto 5.6.** de este cuaderno.

• **Varias enseñanzas a la vez:** como norma general no se permite la solicitud ni la matrícula en dos enseñanzas a distancias salvo tres excepciones:

1. Bachillerato y F.P. Se permite cuando te falten menos de tres materias o módulos para titular en uno
2. Un idioma a distancia con cualquiera.
3. Dos ciclos de F.P. a distancia si te quedan menos de tres módulos en un ciclo para titular y si es de la misma familia.

[www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ieda](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ieda)

**PLAZOS DE SOLICITUD Y MATRICULACIÓN**

SOLICITUDES: Del 15 al 30 de junio.

MATRICULA: Del 1 al 10 de septiembre.

**CONTACTO**

Para la oferta anual y del primer cuatrimestre contacto con Secretaría:

Correo: 41019219.edu@juntadeandalucia.es

Dirección: C/ Judería. Edificio Vega del Rey 1, Planta 2ª. CP/ 41900. Camas. Sevilla

Teléfonos: 955110571 // 6715361 06. Atención telefónica de lunes a viernes de 9:00 a 13:00

Horas

**7. OTRAS CUESTIONES**

**7.1. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

Resolución de <b>3</b> de agosto de <b>2017</b> , de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico <b>2017-2018</b> , para estudiantes que cursen estudios postobligatorios			
DESTINATARIOS	TIPOS DE BECAS Y CUANTÍAS	REQUISITOS	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
<p>Alumnado matriculado en el curso <b>2017/18</b> en los siguientes niveles no universitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer y segundo cursos de Bachillerato</li> <li>• Formación Profesional de grado medio y de grado superior</li> <li>• Enseñanzas artísticas profesionales</li> <li>• Enseñanzas deportivas</li> <li>• Enseñanzas artísticas superiores</li> <li>• Estudios religiosos superiores</li> <li>• Estudios militares superiores</li> <li>• Estudios de idiomas en Escuelas Oficiales, incluida la modalidad de distancia</li> <li>• Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, impartidos en centros públicos y privados concertados</li> <li>• Formación Profesional Básica</li> </ul> <p>Por otro lado, las becas generales para estudios universitarios se dirigen a estudiantes que en el curso <b>2017-2018</b> estén matriculados en alguno de los siguientes niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.</li> <li>• Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero,</li> </ul>	<p><b>Cuantías fijas para todos los solicitantes que reúnan los requisitos:</b></p> <p><b>a) Beca de matrícula.</b> Comprenderá el precio público oficial de los servicios académicos universitarios correspondiente a los créditos en que se haya matriculado el estudiante por primera vez en el curso <b>2017-2018</b> (ver art. 5 de esta Resolución)</p> <p><b>b) Cuantía fija ligada a la renta del estudiante.</b> 1.500,00 €</p> <p><b>c) Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar.</b> 1.500,00 euros</p> <p><b>d) Beca básica:</b> 200 euros</p> <p><b>Cuantía variable y distinta para los diferentes solicitantes que reúnan los requisitos:</b></p> <p>Su importe resultará de la ponderación de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar y se determinará mediante la aplicación de una fórmula de reparto (Ver artículo 9 de la convocatoria). Su importe mínimo será de 60 euros</p> <p>La cuantía variable a la que tuviera derecho el solicitante se calculará en</p>	<p><b>Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser español, o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En el caso de ciudadanos de la Unión o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</li> <li>- No poseer en el momento de solicitar la beca un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que se pide la beca.</li> <li>- Reunir el resto de requisitos académicos y económicos que especifica la convocatoria.</li> </ul> <p><b>Académicos:</b> MIRAR CUADRO ANEXO</p> <p><b>Económicos:</b> Se determinan atendiendo a los ingresos que haya percibido la unidad familiar en el ejercicio fiscal anterior y aplicando deducciones para determinadas situaciones (familias numerosas,</p>	<p>Las solicitudes de becas y ayudas se deberán cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Sólo en determinados supuestos específicos se deberá aportar la documentación concreta que se le especificará en el formulario.</p> <p>No obstante, las unidades encargadas de la tramitación podrán requerir documentación.</p> <p><a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/convocatoria-general">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/convocatoria-general</a></p>

<p>Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.</li> <li>● Complementos de formación para acceso u obtención del título de Máster y créditos complementarios para la obtención del título de Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.</li> </ul> <p>No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.</p>	<p>una fase posterior a la determinación, para todos los solicitantes, de las cuantías fijas indicadas en el anterior apartado.</p> <p>La página web del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte ofrece un simulador para calcular esta cuantía.</p>	<p>solicitantes discapacitados, etc.) cuyo detalle puede consultarse en la convocatoria.</p> <p><b>Otros requisitos:</b> para determinados componentes de la beca se deben reunir también otras condiciones y hay circunstancias específicas que requieren acreditación especial (para más información consultar en la convocatoria)</p>	
<p><b>PLAZO:</b> Este curso ha sido desde el 11 de agosto de 2017 hasta el 17 de octubre de 2017 para enseñanzas no universitarias y hasta el 3 de octubre para enseñanzas universitarias. Debes <b>estar pendiente de la fecha de la convocatoria para este curso.</b></p>			

<b>Requisitos académicos para el curso 2017-2018 para enseñanzas no universitarias</b>		
Curso	Enseñanzas	Requisitos para obtener beca en cualquier de sus componentes*
<b>Primero</b>	Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Haber obtenido al menos 5,50 puntos de nota media en 4º de ESO</li> <li>● Quedar matriculado de curso completo</li> <li>● No repetir en el curso actual</li> </ul>
	Ciclo formativo de grado medio (de F.P. o de enseñanzas deportivas o de artes plásticas y diseño)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo</li> <li>● No repetir en el curso actual</li> </ul>
	Ciclo formativo de grado superior (de F.P. o de enseñanzas deportivas o de artes plásticas y diseño)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Haber obtenido al menos 5,50 puntos de nota media en 2º de Bachillerato, prueba de acceso o curso de acceso</li> <li>● Quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo</li> <li>● No repetir en el curso actual</li> </ul>
	Enseñanzas profesionales de música y danza	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Quedar matriculado de curso completo</li> <li>● No repetir en el curso actual</li> </ul>
	Enseñanzas en escuelas oficiales de idiomas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Quedar matriculado de curso completo</li> <li>● No repetir en el curso actual</li> </ul>
	Enseñanzas artísticas superiores y otros estudios superiores no universitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Quedar matriculado por lo menos del mínimo de créditos que establece la convocatoria (o del curso completo para estudios organizados por asignaturas).</li> <li>● Haber obtenido como nota media en la prueba o curso de acceso el mínimo que establece la convocatoria.</li> </ul>
<b>Segundo curso (y sucesivos, en su caso)</b>	Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No repetir en el curso actual</li> <li>● Quedar matriculado de curso completo</li> <li>● Haber superado en el curso anterior todas las asignaturas o materias, salvo una. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado totalmente el curso anterior</li> </ul>
	Ciclo formativo de grado medio (de F.P. o de enseñanzas deportivas o de artes plásticas y diseño)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No repetir en curso actual</li> <li>● Quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo</li> <li>● Haber superado en el curso anterior al menos el 85% de las horas totales del curso. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado totalmente el curso anterior</li> </ul>
	Ciclo formativo de grado superior (de F.P. o de enseñanzas deportivas o de artes plásticas y diseño)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No repetir en curso actual</li> <li>● Quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo</li> <li>● Haber superado en el curso anterior al menos el 85% de las horas totales del curso. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado totalmente el curso anterior</li> </ul>
	Enseñanzas profesionales de música y danza	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No repetir en curso actual</li> <li>● Quedar matriculado de curso completo</li> <li>● Haber superado en el curso anterior todas las asignaturas o materias, salvo una. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado totalmente el curso anterior</li> </ul>
	Enseñanzas en escuelas oficiales de idiomas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No repetir en curso actual</li> <li>● Quedar matriculado de curso completo</li> </ul>
	Enseñanzas artísticas superiores y otros estudios superiores no universitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Quedar matriculado por lo menos del mínimo de créditos que establece la convocatoria (o del curso completo para estudios organizados por asignaturas).</li> <li>● Haber superado en el curso anterior el mínimo de créditos que establece la convocatoria</li> </ul>

\* Con las limitaciones concretas que pueda establecer la convocatoria para algunos estudios. Asimismo, no están incluidos en este resumen los supuestos de matrícula parcial, oferta específica para personas adultas, estudios no presenciales, curso de acceso a Formación Profesional, Bachillerato Nocturno, Formación Profesional Básica y Proyecto en C.F.G.S.

<b>Requisitos académicos para el curso 2017-2018 para grado y titulaciones universitarias de primero y segundo ciclo</b>			
<b>Curso</b>	<b>Ramas conocimiento</b>	<b>Para obtener beca de matrícula</b>	<b>Para obtener el resto de cuantías*</b>
<b>Primero</b>	Para todas las ramas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</li> <li>Haber obtenido una nota de acceso (según fórmula <math>0.6 \text{ NMB} + 0.4 \text{ PEBAU}</math>) o una nota de acceso de CFGS u otra prueba de acceso, de al menos 5,50 puntos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria*</li> <li>Haber obtenido una nota de acceso (según fórmula <math>0.6 \text{ NMB} + 0.4 \text{ PEBAU}</math>) o una nota de acceso de CFGS u otra prueba de acceso, de al menos 6,50 puntos.</li> </ul>
<b>Segundo</b>	Enseñanzas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</li> <li>Haber aprobado como mínimo el 65% de los créditos matriculados en el curso anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria *</li> <li>Haber superado en el curso anterior el 85% de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado el 65% de los créditos matriculados y tener al menos 6,00 puntos de nota media.</li> </ul>
	Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</li> <li>Haber aprobado como mínimo el 65% de los créditos matriculados en el curso anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria*</li> <li>Haber superado en el curso anterior el 100% de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado el 80% de los créditos matriculados y tener al menos 6,00 puntos de nota media.</li> </ul>
	Ciencias de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</li> <li>Haber aprobado como mínimo el 80% de los créditos matriculados en el curso anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria*</li> <li>Haber superado en el curso anterior el 100% de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado el 80% de los créditos matriculados y tener al menos 6,50 puntos de nota media.</li> </ul>
	Ciencias sociales y jurídicas y artes y humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</li> <li>Haber aprobado como mínimo el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria *</li> <li>Haber superado en el curso anterior el 100% de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado el 90% de los créditos matriculados y tener al menos 6,50 puntos de nota media.</li> </ul>
<b>Para enseñanzas de máster</b>			
<b>Curso</b>	<b>Para obtener beca en cualquiera de sus componentes*</b>		
<b>Primero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</li> <li>Haber obtenido 7,00 puntos de nota media en el curso que da acceso al máster o 6,50 si es un máster habilitante. Para enseñanzas técnicas la nota media obtenida se multiplicará por 1,17.</li> </ul>		
<b>Segundo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria *</li> <li>Haber aprobado el 100% de los créditos matriculados en el curso anterior</li> <li>Haber obtenido 7,00 puntos de nota media en el curso anterior o 6,50 si es un máster habilitante.</li> </ul>		
* Con las limitaciones que establece la convocatoria por el incumplimiento de otros requisitos. Asimismo, no se incluyen en este apartado los supuestos de matrícula parcial, estudios no presenciales, complementos de formación, proyecto fin de carrera y curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años.			

<b>Resolución de 3 de agosto de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2017-2018.</b>			
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>TIPOS DE BECAS Y AYUDAS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta:</b></li> <li>Educación Infantil.</li> <li>Educación Primaria.</li> <li>ESO.</li> <li>Bachillerato</li> <li>CFGM y CFGS.</li> <li>Enseñanzas artísticas profesionales.</li> <li>Formación Profesional Básica.</li> <li>Programas para la transición a la vida adulta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Alumnado con nee asociadas a discapacidad o a trastornos de conducta:</b></li> <li>Ayudas directas:</li> <li>Enseñanza.</li> <li>Transporte interurbano.</li> <li>Comedor escolar.</li> <li>Residencia escolar.</li> <li>Transporte fin de semana.</li> <li>Transporte urbano.</li> <li>Libros y material didáctico.</li> <li>Reeducación pedagógica o del lenguaje.</li> </ul>	<p><b>Generales:</b></p> <p><b>Alumnado con nee asociadas a discapacidad o a trastornos de conducta:</b></p> <p>a) Necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta acreditada mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o de un departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente</li> <li>certificado de discapacidad de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma</li> </ul>	<p><b>Impresos de solicitud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitantes con certificado reconocido de firma electrónica: a través del registro telemático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</li> <li>Solicitantes sin certificado reconocido de firma electrónica: imprimirán el modelo de solicitud y lo presentarán, una vez firmado, en el centro educativo en que</li> </ul>

<p><b>Alumnado altas capacidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Primaria.</li> <li>- ESO.</li> <li>- Bachillerato.</li> <li>- CF de Grado Medio y Superior.</li> <li>- Enseñanzas artísticas profesionales.</li> </ul>	<p><b>Subsidios: para familias numerosas.</b></p> <p><b>Alumnos con necesidad de apoyo educativo asociadas a altas capacidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda para programas complementarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico clínico de los servicios sanitarios sostenidos con fondos públicos en los supuestos de trastornos graves de conducta.</li> <li>b) Tener dos años de edad o certificado de la necesidad de escolarización más temprana.</li> <li>c) Estar escolarizado en centros específicos, unidades de EE en centros ordinarios o centros ordinarios que escolaricen alumnado con NEE autorizados para ello.</li> </ul> <p><b>Alumnado con necesidad de apoyo educativo asociadas a altas capacidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad acreditada por EOE o DO.</li> <li>- Tener cumplidos 6 años de edad.</li> </ul> <p><b>Económicos:</b> No superar un determinado nivel de renta y patrimonio.</p>	<p>se van a realizar los estudios en el curso 2016-2017.</p> <p><b>Documentación requerida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impreso de solicitud cumplimentado.</li> <li>- Documentación justificativa (ver convocatoria)</li> </ul>
<p><b>PLAZO:</b> Este curso ha sido del 13 de agosto al 28 de septiembre de 2017. Debes estar pendiente de la fecha de la convocatoria.</p>			

**Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2017-2018.**

DESTINATARIOS	TIPOS DE BECAS Y AYUDAS	REQUISITOS	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
<p>Estudiantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º o 2º curso de Bachillerato</li> <li>- 1º o 2º curso de Ciclos formativos de Grado Medio</li> </ul>	<p>La cuantía de la beca será de 6.000 euros por curso académico. Dicha cuantía se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio.</p>	<p>a) Participar en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general</p> <p>b) Todos los miembros de la unidad familiar empadronados en Andalucía.</p> <p>c) Reunir los requisitos académicos para ser beneficiario de la cuantía fija ligada a la renta del solicitante de la convocatoria de becas en las enseñanzas postobligatorias no universitarias y estar matriculado del curso completo en estudios presenciales.</p> <p>d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al de bachillerato o técnico de cualquier profesión.</p> <p>e) Haber cumplido la edad legalmente establecida para trabajar antes del 1 de enero del año en que finalice el curso académico para el que se solicita la beca. No obstante, el alumnado con diagnóstico de altas capacidades intelectuales que finalice la Educación Secundaria Obligatoria con una edad inferior a la establecida con carácter ordinario, fruto de haber flexibilizado la duración del periodo de escolarización obligatoria, podrá acogerse a la convocatoria de la Beca 6000, siempre que cumpla los requisitos de carácter económico y académico establecidos en la normativa vigente.</p> <p>f) En el caso del alumnado de primer curso de bachillerato o ciclo formativo de grado medio de formación profesional inicial, este deberá haber cursado los estudios de educación secundaria obligatoria en régimen ordinario y haber obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso inmediatamente anterior a la participación en la convocatoria correspondiente.</p> <p>g) En el caso del alumnado de renovación de la beca, haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso anterior.</p> <p>h) Estar matriculado del curso completo en las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en un centro docente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cursando estas enseñanzas en la modalidad presencial, quedando excluido el alumnado que curse estas enseñanzas en la modalidad de educación de personas adultas.</p> <p>i) Tener una renta y patrimonio familiar que no superen los umbrales que se establezcan anualmente.</p> <p>j) No estar realizando actividad laboral alguna, por cuenta propia o ajena, ni estar inscrito como demandante de empleo, en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo.</p> <p>Los requisitos señalados deben mantenerse durante todo el período que abarque el curso académico para el que se concede la beca.</p>	<p>Para solicitar la BECA 6000, se deberá cumplimentar el impreso de solicitud que aparece en la página web de la Consejería de Educación:</p> <p><a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-6000">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-6000</a></p> <p>Una vez cumplimentado, se debe imprimir y firmar por todos los miembros computables de la unidad familiar.</p> <p>La solicitud impresa y firmada, junto con la documentación que debe acompañar a la solicitud, en su caso, debe ser presentada, preferentemente, en el centro educativo.</p>

**LUGAR Y PLAZO:** Se presentará preferentemente en el centro donde se realizará los estudios. El **plazo** de presentación este curso ha sido desde el **27 de octubre al 10 de diciembre de 2017. Debes estar pendiente de la fecha de la convocatoria para este curso.**

**Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las Ayudas Individualizadas para el Transporte Escolar.**

DESTINATARIOS Y REQUISITOS	TIPOS DE BECAS Y AYUDAS	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
<p>Estas ayudas están destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y de formación profesional inicial de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia, en la misma, de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades de organización y prestación del servicio.</li> <li>- El alumnado de la modalidad de artes del Bachillerato y de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.</li> <li>- Excepcionalmente, se podrán conceder ayudas individualizadas para colaborar en los gastos de transporte del alumnado beneficiario del servicio entre su domicilio y la parada establecida de la ruta escolar más cercana a dicho domicilio, cuando el desplazamiento sea superior a dos kilómetros.</li> </ul>	<p>De 2 a 10 km: para las enseñanzas obligatorias y de educación infantil, 192 euros.</p> <p>De 5 a 10 km: para las enseñanzas postobligatorias, 192 euros.</p> <p>De más de 10 a 30 km: se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 386 euros.</p> <p>De más de 30 a 50 km: se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 763 euros.</p> <p>De más de 50 km: se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 937 euros.</p>	<p>Para solicitar la Ayuda Individualizada para el Transporte Escolar se deberá cumplimentar el impreso de solicitud que aparece en el portal de becas y ayudas de la Consejería de Educación.</p> <p>Una vez cumplimentado, se deberá imprimir, firmar y presentar, preferentemente, en la Secretaría del centro docente donde, durante el curso 2016-2017 estuvo matriculado el alumno/a solicitante de la ayuda individualizada de transporte escolar.</p>

**LUGAR Y PLAZO:** Se presentará preferentemente en el centro que estuvo matriculado el alumno/a durante el curso 2016-2017. El **plazo** de presentación de la última convocatoria ha sido del 24 de octubre hasta el 24 de noviembre de 2017. (Estar pendiente de la convocatoria anual).

**Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2017-2018**

DESTINATARIOS	TIPOS DE BECAS Y AYUDAS	REQUISITOS	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
<p>Personas de edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, de la Comunidad Autónoma de Andalucía que hayan abandonado el sistema educativo sin haber obtenido alguna titulación de educación secundaria obligatoria o educación secundaria postobligatoria y que se encuentra en situación de desempleo.</p>	<p>La cuantía mensual de la beca será el 75% del IPREM mensual que se apruebe anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al año en que se realice la convocatoria (este curso 400 € mensuales).</p>	<p>a) Participar en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para enseñanzas no universitarias</p> <p>b) Todos los miembros de la unidad familiar empadronados en Andalucía.</p> <p>c) Tener entre 18 y 24 años o hasta 25 cumplidos a 31 de diciembre del año en que se realice la convocatoria en el supuesto de renovación de beca.</p> <p>d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.</p> <p>e) No haber estado matriculado en el sistema educativo en el curso anterior, salvo en el supuesto de renovación de la beca objeto de la presente Orden.</p> <p>f) Estar matriculada del curso completo en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas, bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial o de artes plásticas y diseño.</p> <p>g) Figurar inscrita como desempleada demandante de empleo en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo.</p> <p>h) No estar percibiendo prestación por desempleo de nivel contributivo.</p> <p>i) La renta de la unidad familiar (entendida como la suma de las rentas de cada miembro dividida por el número de los mismos) no puede superar el 75% del IPREM anual.</p> <p>Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el período que abarque el curso académico para el que se concede la beca.</p>	<p>Las solicitudes se presentan ajustándose al formulario que estará disponible en el portal de becas de la página web de la Consejería de Educación, en la sección de becas y ayudas: se debe imprimir y firmar por todos los miembros computables de la unidad familiar.</p> <p>Como regla general, no es necesario acompañar documentación a la solicitud, no obstante, las unidades encargadas de la tramitación podrán requerir documentación.</p> <p><a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/segunda-oportunidad">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/segunda-oportunidad</a></p>

**LUGAR Y PLAZO:** Se presentará en el centro donde se realizará los estudios. El plazo de presentación este curso ha sido del 24 de octubre al 24 de noviembre de 2017, ambos inclusive. (Estar pendiente de la convocatoria anual).

**Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2017-2018.**

DESTINATARIOS	TIPOS DE BECAS Y AYUDA	REQUISITOS	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
<p>Se encuentra dirigida al alumnado que curse modalidad presencial, en algunas de las siguientes enseñanzas, en centros docentes no universitarios de Andalucía:</p> <p>Bachillerato. 2º curso CFGM CFGS Enseñanzas artísticas profesionales y superiores. Enseñanzas deportivas</p> <p>Se encuentran excluidas las enseñanzas que se impartan en la modalidad de adultos.</p>	<p>Se abonarán 1500 euros.</p>	<p>a) Reunir los requisitos y condiciones para ser persona beneficiaria de la beca de cuantía fija ligada a la renta de la normativa de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, a excepción de los referidos a la nota media y a la carga lectiva superada, recogidos en los artículos 18.2, 19.2 y 30 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.</p> <p>b) Alcanzar una nota media igual o superior a 5 puntos e inferior a la nota mínima que se establezca en la normativa del Ministerio competente en materia de educación, cuando esta se fije por encima de 5 puntos, en el curso o prueba de acceso a las enseñanzas para las que solicita la beca.</p> <p>c) Superar la carga lectiva que seguidamente se indica: El alumnado de segundos y posteriores cursos organizados por asignaturas deberá acreditar haber superado todas las asignaturas del curso anterior, con excepción de dos. El alumnado de segundos y posteriores cursos organizados por módulos deberá acreditar haber superado en el curso anterior al menos un número de módulos que suponga el ochenta por ciento de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado. No se concederá la beca a quienes estén repitiendo curso total o parcialmente. En el caso del alumnado que haya repetido curso, se entenderá que cumple el requisito académico para ser becario cuando tenga superadas la totalidad de las asignaturas de los cursos anteriores a aquel para el que solicita la beca. Sólo podrá obtenerse beca o ayuda durante el número de años que dure el plan de estudios de las enseñanzas que curse la persona beneficiaria.</p> <p>d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.</p> <p>e) No superar los umbrales de renta y patrimonio familiar que se establezcan anualmente por la resolución del órgano competente en materia de becas y ayudas al estudio que apruebe la convocatoria de la beca.</p> <p>f) Estar matriculado del curso completo o, al menos, de la mitad de los módulos que componen el correspondiente ciclo en estudios oficiales en la modalidad presencial.</p>	<p>Las solicitudes se presentan ajustándose al formulario que estará disponible en el portal de becas de la página web de la Consejería de Educación, en la sección de becas y ayudas: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-adriano">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-adriano</a></p> <p>Una vez cumplimentada se debe imprimir y firmar por todos los miembros computables de la unidad familiar. Se entregará en la Secretaría del centro docente que durante el curso académico 2017-2018 se encuentre matriculado el alumno solicitante de la beca y para el que solicita la misma.</p> <p>Como regla general, no es necesario acompañar documentación a la solicitud, no obstante, las unidades encargadas de la tramitación podrán requerir documentación.</p>

**PLAZO:** El comprendido entre el 25 de octubre y el 25 de noviembre de 2017, ambos inclusive. Debes estar pendiente de la fecha en la convocatoria para cada curso.

**Orden de 16 de mayo de 2011, por la que se regulan las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial y de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía, al amparo del programa "Formación en Empresas Europeas" y de visitas de seguimiento para el profesorado responsable de ese alumnado.**

DESTINATARIOS	REQUISITOS	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
<p>Alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial o Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>	<p>a) Ser miembro de una familia en la que todos sus miembros estén empadronados en un municipio de Andalucía. b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de inicio del viaje. c) Estar matriculado en un Ciclo Formativo en oferta presencial y completa de Formación Profesional Inicial o de Artes Plásticas y Diseño en un centro docente de la Comunidad Andaluza. d) No haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, durante el mismo curso. e) Tener superados, en el momento de adjudicación de la estancia, los módulos profesionales que se cursan en el centro docente del ciclo formativo en el que está escolarizado. f) Tener conocimientos intermedios, equivalentes al menos al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas, del idioma oficial del país para el que se solicita la estancia, o en su defecto, del inglés. g) Tener la valoración de «recomendable» en el informe de idoneidad.</p>	<p>Las solicitudes se podrán presentar:</p> <p>a) Preferentemente, en la secretaría del centro docente donde se encuentra matriculada la persona interesada. b) En los registros de los demás órganos y oficinas de la Administración de la Junta de Andalucía. c) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del apartado de administración electrónica de la web de la Consejería con competencias en materia de educación.</p>

**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 10 y el 30 de mayo de cada año, para el alumnado que realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo en el primer trimestre del curso escolar inmediato a la publicación de la convocatoria; y el comprendido entre el 10 y el 30 de enero siguiente para el alumnado que lo realice en el último trimestre de ese curso escolar. Este segundo plazo registrará para el alumnado que curse enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.



**AYUDAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**

- **Becas propias de la Universidad:** Ayudas Bono Comedor, Residencia, Transporte, Matrícula gratuita para alumnado con matrícula de honor, Ayudas para estudiantes con necesidades especiales, etc. El plazo suele ser hasta finales de octubre. Debes estar pendiente de la convocatoria para este curso.
- Algunas Universidades tienen programas **de alojamiento de universitarios con personas mayores, discapacitados y personas solas con cargas familiares.** A cambio de pequeñas ayudas en las tareas de la casa, compañía, algunas compras, etc. el estudiante puede obtener alojamiento gratuito.
- Por último, hay **entidades** que conceden becas a sus beneficiarios (MAPFRE, la Caixa, Unicaja, MUFACE, etc.) y el Ministerio de Defensa tiene residencias de estudiantes para hijos de militares.

**Becas y ayudas para cursar estudios universitarios de Grado, Diplomatura y Licenciatura**

- Becas de carácter general.
- Becas de colaboración.

**Becas y ayudas a la movilidad de estudiantes de grado**

- Ayudas Erasmus.es, financiadas por el MEC en el marco del Programa Erasmus+

**Becas y ayudas para aprender idiomas**

- Colonias de vacaciones en inglés. 1º de ESO.
- Colonias de vacaciones en inglés. 2º de ESO.
- Ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa destinada a titulados Máster de formación del profesorado y maestros.
- Becas para un curso intensivo de inmersión lingüística en inglés, en España, destinadas a estudiantes becarios de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio e Idiomas.
- Ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

**Más información:** Secretaría, Departamento de Orientación de tu Centro, Delegación Provincial de Educación, Becas.  
Tfno. 900 848 000  
600169040/ 956069022

<https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion.html>

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas>

**7.2. RESIDENCIAS ESCOLARES EN ANDALUCÍA****DESTINATARIOS**

Para ocupar una plaza en una residencia escolar el alumnado deberá encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

Que no pueda asistir diariamente a un centro por la lejanía de su domicilio.

Que pertenezca a familias que, por motivos de trabajo o en razón de su profesión, pasen largas temporadas fuera de su lugar de residencia.

Que pertenezca a familias que se encuentren en una situación de dificultad social extrema o en riesgo de exclusión social, que repercuta gravemente en su escolarización.

Que sean hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

Que necesite ser residente para compatibilizar los estudios de educación secundaria con las enseñanzas profesionales de música o danza.

Que para su progresión deportiva necesite el acceso a una residencia escolar para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte en el que ha sido seleccionado por un club o entidad deportiva de superior categoría que participe en competiciones oficiales.

Además, deberá cumplir los siguientes requisitos de edad,

Tener entre seis y dieciocho años, en el caso de que se cursen enseñanzas obligatorias.

Tener entre dieciséis y veintiún años, en el caso de que se cursen enseñanzas postobligatorias.

**ESTUDIOS A REALIZAR:**

Podrá obtener plaza en una residencia escolar aquel alumnado que, residiendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, vaya a cursar las enseñanzas obligatorias, bachillerato, formación profesional inicial, artes plásticas y diseño, enseñanzas deportivas o enseñanzas profesionales de música o de danza en un centro docente público o privado concertado.

**CRITERIOS DE ADMISIÓN**

En aquellas residencias en las que hubiese suficientes plazas disponibles para atender a todas las solicitudes serán admitidos todos los alumnos y alumnas que reúnan las circunstancias expuestas en el apartado DESTINATARIOS.

Cuando no existan plazas suficientes, la admisión se regirá atendiendo por el orden que se enumeran, a los siguientes grupos de alumnos y alumnas:

- Alumnado residente de educación obligatoria que solicite la renovación de su plaza.
- Alumnado residente de enseñanzas post-obligatorias que promoció de curso y solicite la renovación de su plaza.
- Alumnado de educación obligatoria solicitante de plaza de nueva adjudicación.
- Alumnado de enseñanzas post-obligatorias solicitante de plaza de nueva adjudicación que promoció de curso.
- Alumnado residente de enseñanzas post-obligatorias que no promoció de curso y que solicite la renovación de su plaza.
- Alumnado de enseñanzas post-obligatorias solicitante de plaza de nueva adjudicación que no promoció de curso.

Si dos o más personas solicitantes se encontraran en las mismas circunstancias, se atenderá a la mayor puntuación obtenida por la aplicación de un baremo en el que se concretarán los siguientes aspectos:

- a) La renta y patrimonio anual de la unidad familiar.

- b) La concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna, en su padre, madre o representante legal o en alguno de sus hermanos o hermanas.
- c) La pertenencia a una familia con la condición de familia monoparental o de numerosa.
- d) La pertenencia a una familia en la que alguno de sus miembros que ejerzan la tutela, o ambos, se encuentre internado en un centro penitenciario.

Además, en el caso de las enseñanzas post-obligatorias, se considerará:

- a) El expediente académico del alumno o la alumna.
- b) La distancia entre el domicilio familiar y el centro docente sostenido con fondos públicos más próximo donde se imparta las enseñanzas que se desea cursar.

En caso de empate tendrá preferencia la persona solicitante que pertenezca a una unidad familiar con menor renta anual per cápita.

### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud de plaza se presentará en la residencia en la que el alumno o alumna pretende ser admitido prioritariamente. En la misma solicitud podrá indicar hasta otras dos residencias por si no fuese admitido en la residencia preferente. La solicitud se realizará en un modelo que será publicado cada año. El plazo de presentación suele ser del 1 al 31 de marzo de cada año, pero podría variar.

### COSTE DEL SERVICIO

El alumnado de enseñanzas post-obligatorias contribuirá a la financiación de las plazas de residencia escolar mediante el abono de los precios que se determinen para cada etapa educativa. El alumnado no contribuirá al coste de los servicios cuando su familia se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, así como los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida de mujeres maltratadas y las personas víctimas de la acción terrorista. La cuantía mensual de los precios, coincidirá con el importe de las becas de residencia dividido entre diez. El alumnado al que le haya sido denegada la beca de residencia tendrá una bonificación en función de los ingresos de la unidad familiar. Para el curso escolar 2017-2018 la cuantía, anual y mensual, del precio público por la prestación de los servicios de residencia escolar para el alumnado de enseñanzas post-obligatorias fue de 1500 €/año (150 € mensuales). Las bonificaciones están en función de la renta familiar y oscilan entre un 10% y un 90%.

Los solicitantes deberán pedir, al mismo tiempo, ayuda de residencia a través de la Convocatoria General de Becas para el próximo curso que realice el MECED. En caso de serle concedida, será reintegrada a la Residencia Escolar en el plazo de 15 días desde su concesión.

<b>OFERTA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA EL CURSO 2017-2018</b>			
<b>LOCALIDAD</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>TELEFONO</b>
Jerez de la Fra.	Rancho Colores	11700226	856811606
Los Barrios	San Isidro Labrador	11000915	956670163
Olvera	Ntra. Señora de los Remedios	11007934	956130906
Puerto Real	Las Canteras	11700202	956243241
San Roque	San Roque	11700214	956670165
Sanlúcar de Barrameda	El Picacho	11005573	956386575
Tarifa	Guzmán el Bueno	11005998	956684928

## 7.3. ALOJAMIENTOS

### OFICINA DE ALOJAMIENTOS

La Universidad de Cádiz (como el resto de universidades andaluzas) tiene una Oficina de Alojamiento para facilitar la búsqueda del alojamiento adecuado a cada caso. Centraliza todas las ofertas y demandas de alojamiento (pisos completos, habitaciones, búsqueda de compañeros para compartir piso...) y facilita información sobre el Programa de Alojamiento con Mayores y sobre las Residencias Universitarias y Colegios Mayores de la Universidad:

<http://atencionalumnado.uca.es/alojamiento-oficina-de-alojamiento/>

También posee sedes físicas en cada uno de los campus:

<b>OFICINAS DE ALOJAMIENTO DE LOS CAMPUS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ</b>	
Cádiz	Vicerrectorado de Alumnos Edificio Hospital Real. Plaza Falla nº 8 – Tfno.956015619
Jerez	La Asunción, Avenida de Universidad s/n – Tfno.956037025
Algeciras	Deleg. Alumnos Escuela Politécnica Avda Ramón Puyol, s/n – Tfno.956 028 000 ext. 8548

La mayoría de universidades andaluzas y nacionales también poseen un servicio de ayuda al alojamiento, como por ejemplo:

<b>Universidad</b>	<b>Web</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>	<b>e-mail</b>
Sevilla	<a href="http://www.sacu.us.es/spp-servicios-alojamiento">www.sacu.us.es/spp-servicios-alojamiento</a>	Pabellón de Uruguay, Av. Chile, s/n 41013-Sevilla	954.486.014	sacuinfo5@us.es
Granada	<a href="http://alojamiento.ugr.es">alojamiento.ugr.es</a>	C/Dr. Severo Ochoa, s/n 18071-Granada	958.244.072	alojamiento@ugr.es



Málaga	<a href="http://www.uma.es/alojamiento/">www.uma.es/alojamiento/</a>	Campus El Ejido, Pabellón gobierno adjunto, Despacho 11, Av. Cervantes, 2 29071-Málaga	952.132.562	alojamiento@uma.es
--------	--	--	-------------	--------------------

Para el resto de Universidades se facilitan las páginas web donde se puede encontrar toda la información:

Jaén	<a href="http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicest/Alojamiento">http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicest/Alojamiento</a>
Huelva	<a href="http://www.uhu.es/sacu/alojamiento/">http://www.uhu.es/sacu/alojamiento/</a>
Córdoba	<a href="http://www.uco.es/servicios/alojamiento">http://www.uco.es/servicios/alojamiento</a>
Almería	<a href="http://cms.ual.es/UAL/alojamientos/index.htm">http://cms.ual.es/UAL/alojamientos/index.htm</a>

## 7.4. MUNDO LABORAL

Debes recordar que la formación que recibes está orientada a tu incorporación activa a la sociedad como ciudadano. Cuando des por finalizados tus estudios y si eres mayor de 16 años, te puedes ir a trabajar con titulación o sin ella. Si pretendes trabajar debes saber:

### ¿EN QUÉ PUEDO TRABAJAR?

1. Para buscar empleo es necesario que conozcas tus intereses y tus cualidades personales (autoevaluación)
2. Saber a qué ocupaciones y trabajos se puede optar en tu localidad. Analizar las oportunidades laborales de tu entorno.
3. Tener en cuenta que hay empleos que se combinan con la formación como Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Talleres de Especialización profesional.
4. Saber que para acceder a ciertos puestos de trabajo hay que preparar un examen según el cual la Administración selecciona a los candidatos más adecuados.
5. Escoger tu trabajo: contrastar tu perfil con el del trabajo seleccionado. Considerar los requisitos para acceder a él.
6. Tener conocimiento de los niveles de cualificación profesional: Nivel 1: Ayudante/Operario, Nivel 2: Técnico, Nivel 3: Técnico Superior, Nivel 4: Grado y Nivel 5: Máster.
7. Saber que existen diversos tipos de contratos.

#### 7.4.1. SALIDAS LABORALES SIN EL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO

Si además de haber reflexionado sobre todas las posibilidades formativas que tienes aunque no hayas conseguido aún el Graduado en ESO, tu proyecto más inmediato es el de acceder al mundo laboral, deberás prestar atención a las siguientes orientaciones.

#### SOLICITAR CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS

Deberás solicitar en la secretaría de tu instituto el certificado de estudios cursados, documento en el que deberán constar los años de escolarización y las materias que has cursado. Este documento será de utilidad para los siguientes pasos que se indican.

#### DEMANDA DE EMPLEO

Lo primero que debes hacer **es acudir al Servicio Andaluz de Empleo de tu localidad (SAE) y registrarte como demandante de empleo**. Como tu formación es mínima quedarás en el registro de forma genérica como peón o aprendiz, hasta tanto no vayas adquiriendo otras competencias que deberás comunicar para que actualicen tus datos. Ello te permitirá poder inscribirte en los cursos de formación que se organicen para mejorar tu empleabilidad.

#### BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO

Además de esperar a que el SAE pueda encontrar un empleo para ti, deberás buscarlo de forma activa:

1. **Consultando a diario la prensa y revistas especializadas** que proporcionan y facilitan información sobre la oferta laboral.
2. **Consultando regularmente páginas webs que agrupan ofertas de trabajo.**
3. **Inscribiéndote en algunas empresas de trabajo temporal**, ya que algunas demandas de empleo se vehiculan a través de estas agencias.
4. **Comunicando tu deseo de conseguir un trabajo a tus familiares, amistades y círculo de personas conocidas** que pudieran ayudarte en este proceso. **Promocionarte en las Redes Sociales.**
5. **Visitar personalmente diversas empresas** en las que consideres pudiera existir la necesidad de contratación.

En todo este proceso de búsqueda es necesario que puedas disponer de un CURRÍCULUM VITAE bien elaborado, cartas de presentación, así como algunos conocimientos para afrontar con éxito las entrevistas de selección de personal.

Deberías procurar un empleo que te permitiera aumentar tu formación profesional lo que en otras palabras se expresa como “aprender un oficio” y que tu relación laboral se formalice legalmente de forma que queden asegurados tus derechos como trabajador.

#### Además tus posibilidades de trabajo podrán aumentar si posees:

- El permiso de conducción.
- Carnet de manipulador/a de alimentos.
- Conocimientos de inglés y de informática.

A continuación sugerimos algunas alternativas laborales para las que algunas empresas no requieren titulación alguna.

Sectores	Trabajos en los que podrías iniciar tu aprendizaje
Oficios y trabajos que reportan especialización de gran interés.	Empresas instaladoras de puertas, ascensores, aparatos de climatización, talleres de chapa y pintura, electricidad del automóvil, fontanería, montajes eléctricos, soldadura, cerrajería y forja, carpintería en madera y metálica, jardinería, construcción (escayola, alicatado, pintura, fontanería, carpintería, etc.)
Marketing y ventas	Auxiliares de ventas y promociones de artículos, auxiliares de "call center", atención al público en comercios.
Hostelería	Personal auxiliar de la hostelería (auxiliares de cafeterías, cocinas, limpieza y lavandería en hoteles).
Servicios auxiliares a la Comunidad	Personal de limpieza, trabajo doméstico, ayuda domiciliaria, cuidado de personas mayores y/o enfermas, peluquería, corte y confección de ropas, artesanía.
Agricultura y pesca	Recolección de diversos productos de temporada, peones de invernaderos y agrícolas en general, marineros.
Transportes	Reparto de publicidad, mensajería, recados, carga y descarga, reparto a domicilio de diversas mercancías.
Grandes superficies	Reposición, auxiliar de caja, atención al público, limpieza y otros servicios auxiliares.

#### 7.4.2. SALIDAS LABORALES CON EL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO

Debes tener en cuenta, que la formación que has recibido hasta ahora ha estado orientada a tu incorporación activa a la sociedad como ciudadano/a, sin embargo las competencias profesionales que posees pueden ser escasas. Ello hace que si decides acceder al mundo laboral, tus aspiraciones se vean limitadas, por lo que desde estas páginas te insistimos en la necesidad de SEGUIR FORMÁNDOTE como mejor alternativa para poder así aumentar tus competencias profesionales. Si a pesar de todo ello, persistes en buscar un empleo tal como así te permite la legislación actual, te ofrecemos estas orientaciones para facilitar esa búsqueda.

#### DEMANDA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Lo primero que debes hacer es **acudir al Servicio Andaluz de Empleo de tu localidad (SAE) y registrarte como demandante de empleo**. Como tu formación es mínima quedarás en el registro de forma genérica como peón o aprendiz, hasta tanto no vayas adquiriendo otras competencias que deberás comunicar para que actualicen tus datos. Ello te permitirá poder inscribirte en los cursos de formación que se organicen para mejorar tu empleabilidad. En el SAE además podrás informarte sobre los servicios de orientación de tu localidad: Programa Orienta, Servicio Municipal para la Orientación y el Empleo, Sindicatos, Casa de la Juventud, Instituto de la Mujer, etc.

A continuación te proporcionamos algunas direcciones útiles para la búsqueda de empleo y formación.

#### SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/portal/es/index.html>. Oficina virtual de empleo de la Junta de Andalucía. Completa información sobre cursos y empleo.

<http://www.citapreviainem.es/> Página en la que el Ministerio de Trabajo e Inmigración centraliza todos los trámites con el empleo.

[www.eduso.net.](http://www.eduso.net/) (página de recursos para educación social)

#### CURSOS DE FPE PARA MEJORAR TU EMPLEABILIDAD

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/empleo/buscar.html>

[www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtualFPE](http://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtualFPE)

<http://www.ceccadiz.org> Confederación de Empresarios de Cádiz. Para desempleados y trabajadores.

<http://www.ifes.es> Presenciales, mixtos y teleformación.

<http://www.ifef.es> Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficios. Cursos y bolsas de empleo.

<http://www.formacionyempleo.ugt-andalucia.com/>. Para desempleados y trabajadores.

<http://www.forem.es/> CCOO. Para desempleados y trabajadores.

Para los cursos de FPE se necesita la demanda de empleo actualizada, copias de los Títulos, cursos y experiencia profesional. Esta documentación será presentada en el lugar que se notifica para cada curso.

#### WEBS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

<http://www.bolsadetrabajo.com>

<http://www.infojobs.net> (Bolsa de empleo).

<http://www.computrabajo.es> (Bolsa de empleo).

<http://www.infoempleo.com> (Ofertas trabajo y búsquedas de empleo).

<http://www.laboris.net> (Web de empleo).

<http://orientar-e.blogspot.com.es/>

<http://www.jerez.es/empleo> (Agencia de colocación municipal)

[www.portalparados.es;](http://www.portalparados.es;)

[www.indeed.es.](http://www.indeed.es)

<http://www.asociacioncardijn.org> (Cibertablon).

<http://www.jobrapido.es> (Ofertas de empleo).

<http://www.trabajar.com> (Ofertas de empleo y bolsas de trabajo).

<http://www.trabajos.com> (Bolsas de empleo).

<http://www.trabajofacil.com> (Introduce tu currículum).

<http://www.juntadeandalucia.es> (Búsquedas de empleo).

## PREPARACIÓN DE OPOSICIONES

Esta es otra alternativa a tener en cuenta cuando decides buscar un empleo aunque para muchas de ellas, es requisito imprescindible tener 18 años y preparar un temario para poder competir con las numerosas personas que igual que tú desean conseguir una de las plazas que se convoquen. Puedes optar también por simultanear esta opción con las anteriores. Los siguientes enlaces pueden ser de interés.

<a href="http://www.empleopublico.net">www.empleopublico.net</a>	<a href="http://www.opositor.com/">www.opositor.com/</a>
--	--

## 7.5. PROGRAMAS PÚBLICOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

<b>¿QUÉ SON?</b>	Son programas públicos mixtos de formación y empleo en los que jóvenes desempleados/as reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional, con el fin de conseguir una cualificación que haga más fácil su acceso al mundo del trabajo.
<b>REQUISITOS</b>	Normalmente no se necesita ninguna titulación. Para algunas especialidades se puede pedir una preparación mínima previa. La selección hace la entidad promotora, pero se hace por oferta genérica a través del Servicio Andaluz de Empleo, debiendo cumplir los requisitos de: - Tener entre 16 y 25 años y ser demandante de empleo, suelen tener prioridad los mayores de edad. - No haber participado en ningún otro programa de Escuela Taller o Casa de Oficio
<b>PLAN FORMATIVO Y TRABAJO</b>	1ª Etapa: 6 meses de iniciación profesional. Formación con beca. 2ª Etapa: de 6 a 18 meses de formación en alternancia con el trabajo. Se realiza un Contrato para la Formación y se percibe el 75% del salario mínimo.
<b>COMIENZO</b>	Es variable, actualmente están comenzando a finales o principios de cada año.
<b>DURACIÓN</b>	Las Escuelas Taller hasta 24 meses. Las Casas de Oficio 12 meses.
<b>INSCRIPCIÓN</b>	En las oficinas del SAE puedes incluir en los datos de tu demanda el interés en participar en una Escuela Taller o una Casa de Oficio, lo que se puede tener en cuenta para futuras selecciones de alumnado. Es interesante <b>ser usuario de los servicios de Andalucía Orienta y tener incluido en tu itinerario de inserción la especialidad de Escuela Taller/Casa de Oficio.</b>
<b>TALLERES DE EMPLEO</b>	
Los Talleres de empleo son iguales que Escuelas taller pero su duración es de 6 meses a un año con contrato laboral desde el primer día por parte de la entidad. Para mayores de 25 años. Se compatibiliza formación y prácticas laborales.	
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (FPE)</b>	
<b>¿QUÉ SON?</b>	Es la preparación específica para el trabajo, dirigido a desempleados/as (16 años cumplidos)
<b>DURACIÓN</b>	La duración depende de cada curso, puede ser desde 25 hasta 1300 horas
<b>OFRECE</b>	Formación teórica y práctica en una ocupación concreta: informática, soldadura, electricidad, pintura... Algunos tienen el compromiso de contratar a un porcentaje de los/las que aprueben.
<b>REQUISITOS</b>	Tener la tarjeta de demanda de empleo. Puedes solicitarla en la oficina del SAE más próxima a tu domicilio y también por internet en la oficina virtual de empleo de la Junta de Andalucía.
<b>¿DÓNDE TE PUEDES INFORMAR?</b>	- En el Servicio Andaluz de Empleo. <a href="http://www.juntadeandalucia.es/empleo">www.juntadeandalucia.es/empleo</a> - Puedes informarte en los sindicatos, en tu oficina del SAE... - También en Asociaciones, publicaciones en periódicos, ONGs...
<b>¿DÓNDE SE IMPARTEN?</b>	En los centros colaboradores. Además la Consejería cuenta con centros propios, Consorcios-Escuelas y Centros Especializados de FPE.
<b>PROGRAMA DE ESCUELAS DE EMPLEO</b>	
<b>¿QUÉ SON?</b>	Proyectos en los que la formación se alterna con el trabajo en actividades que permitan la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia laboral. Son programas para el fomento del empleo de calidad.
<b>DURACIÓN</b>	La duración es de al menos 9 meses, bajo la supervisión de un profesional.
<b>OFRECE</b>	Formación adecuada en la ocupación a desempeñar y prácticas en empresas del sector productivo.
<b>REQUISITOS</b>	Desempleados/as menores de 30 años que dispongan de formación para el empleo y que no hayan trabajado o cuya ocupación no supere 6 meses en los 2 años posteriores a la finalización de dicha formación.
<b>INFORMACIÓN</b>	En el Servicio Andaluz de Empleo. <a href="http://www.juntadeandalucia.es/empleo">www.juntadeandalucia.es/empleo</a>

### • Radar de Emancipación

El portal "[Radar de emancipación](#)" recoge información sobre vivienda y empleo para los jóvenes andaluces. En él encontrarás información útil. Este portal es un radar de **información sobre vivienda y empleo** para los jóvenes de la Generación y de Andalucía.

Guías sobre empleo:

- Formación en idiomas y para el empleo.
- Prácticas profesionales y programas de escuelas de empleo.
- Servicios de voluntariado y campos de trabajo.
- Búsqueda de empleo.
- Elaboración de planes empresariales y ayudas para emprendedores.

Guías sobre vivienda:

- Alojamiento compartido, albergues juveniles y alojamientos universitarios.
- Alquiler de pisos y habitaciones.
- Compra de viviendas.
- Vivir en el extranjero.

- **Oficinas de Emancipación Joven**

Son un servicio público y gratuito destinado a jóvenes de entre 16 y 35 años que se encuentren en situación de desempleo. Ofrecen información sobre temas como la bolsa de vivienda joven en alquiler, o la renta básica de emancipación.

- [Oficinas de Emancipación Joven.](#)
- [Puntos de orientación.](#)
- [Guías de emancipación y otras informaciones de interés.](#)
- [Renta básica de emancipación.](#)
- [Vivienda protegida en alquiler.](#)
- [Búsqueda de empleo para jóvenes.](#)

## 7.6. OTROS ESTUDIOS

**RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN:** existen diversas entidades privadas que ofrecen los cursos que se recogen a continuación. En algunos casos están homologados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea del Ministerio de Fomento y en otros no. Algunas de estas entidades son: ITAEREA ([www.itaerea.es](http://www.itaerea.es)), ESATUR ([www.esatur.com](http://www.esatur.com)), EUROCOLLEGE ([www.cursostcp.es](http://www.cursostcp.es)), ESCUELA SUPERIOR DE AERONAUTICA ([www.escuelasuperioraeronautica.com](http://www.escuelasuperioraeronautica.com)). En general, los requisitos son:

### **TÉCNICO DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS (TOA):**

**Edad:** A partir de 17 años, debiendo tener cumplidos los 18 años antes de la finalización del curso TOA.

**Formación académica:** Para realizar el curso debes disponer del título de ESO o equivalentes (FP o BUP). Es importante que sepas que algunas compañías del aeropuerto aprecian que se posean títulos como el Bachillerato o similares.

**Idiomas:** Se requiere un español correcto y **demostrar conocimientos de inglés**. Algunas escuelas te facilitan la preparación requerida a través de **cursos preparatorios de inglés Aeronáutico**. El conocimiento de otro idioma occidental y/o cualquier otra lengua oriental será muy valorado.

**Certificado Técnico Operaciones aeroportuarias:**

Es necesario poseer el certificado de Técnico de Operaciones Aeroportuarias (TOA), una vez que hayas superado el curso en una escuela de formación.

### **TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS:**

Son los encargados de **atender a los pasajeros** del avión en lo que necesiten, antes se denominaban auxiliares de vuelo.

**Requisitos:** **Nacionalidad:** Ser de un país perteneciente a la Unión Europea o disponer de un permiso de residencia o de estudios.

**Edad:** Debes de haber cumplido los 18 años antes de la fecha del examen final. El máximo de edad aconsejada es la de los 35 años. A partir de esta edad puedes seguir accediendo al curso, hay que tener presente que se reducen las oportunidades de obtener un trabajo en el sector.

**Estatura:** Depende de la compañía aérea: 1,57 Mujeres. 1,68 Hombres.

**Salud:** Reconocimiento Médico Aeronáutico CIMA Clase 2 APTO donde se compruebe que posees un buen estado físico y mental.

Apta función cardio-respiratoria, sistema nervioso, agudeza auditiva adecuada y función normal de garganta, nariz y oídos. No tienes que alarmarte porque es un test de salud sencillamente superable. No debes de superar las 5 dioptrías, aunque se admite la utilización de lentillas y gafas, si bien la reciente normativa respecto a lo comentado está modificándose pudiendo verse ampliado este margen.

La apariencia física deberá ser conveniente (si tienes algún tatuaje o piercing no debe ser visible con el uniforme de azafata de vuelo) **Natación:** Es necesario superar el examen práctico (100 metros en 2 minutos y 30 segundos). **Idiomas:** Se requiere perfecto dominio del español y mostrar conocimientos de inglés.

**Formación académica:** Para realizar el curso debes disponer del título de ESO o equivalentes (BUP o FP). Es importante que sepas que algunas compañías aéreas ven adecuado que se tengan títulos como el Bachillerato o similares.

Obtener el Título de Tripulante de Cabina de Pasajeros (TCP) una vez superado el curso de auxiliar de vuelo en un centro aeronáutico homologado por el Ministerio de Fomento – A, como es la Escuela Superior Aeronáutica.

### **GRADUADO EN AVIACIÓN COMERCIAL: PILOTO**

Grado de 4 años. Se ofertan en la Universidad de Salamanca (en la Escuela aeronáutica Adventia, centro adscrito) y en la Universidad de Rovira y Virgili de Tarragona (en el centro adscrito CESDA).

**DISEÑO Y MODA:** El centro artístico de Moda y Diseño EDA de Jerez, imparte cursos de formación presencial (diseño de moda, patronaje industrial, bocetado digital de prendas 3D, seminarios y talleres diversos) y cursos de formación on-line Tfno. 695693801 [www.edaformacion.es](http://www.edaformacion.es)

**VISITADOR MÉDICO:** Se realizan cursos a distancia en academias, escuelas. Se recomienda buscar en Internet, el curso que más interese. La realidad del mercado laboral hace que las compañías contraten a personas con bachillerato o incluso con carreras universitarias. [www.itscadiz.es](http://www.itscadiz.es) web oficial Asociación profesional de informadores técnicos sanitarios de la provincia de Cádiz.

**CURSOS DE HOSTELERÍA:** En escuelas de hostelería privadas y en empresas de catering. Jerez: C/ Einstein (Parq. Empresarial) 5. Tfno. 956035050. [www.escuelahosteleriajerez.org](http://www.escuelahosteleriajerez.org) Chiclana: Hotel Escuela Fuentesmar. Ctra. Fuente Amarga, s/n. Tfno. 956400111 [www.emsisa.net](http://www.emsisa.net) y [hotelescuelfuentesmar.net](http://hotelescuelfuentesmar.net) Cádiz: Escuela de Hostelería de Cádiz C/ Alameda Marqués de Comillas, 2 Tfn. 956900473 Imparte itinerario formativo de cocina-repostería y el itinerario de servicios de bar y cafetería.

**FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE EN JEREZ:** Imparte cursos de formación de especialistas en Equitación, Enganches, Guarnicionería, Auxiliar de Clínica Equina, Mozo de Cuadra. La duración depende de la especialidad elegida. Más información sobre requisitos de acceso, duración y examen de acceso en la Web: [www.realescuela.org](http://www.realescuela.org) Tfn. 956181050-956318007

**PROFESOR/A DE AUTOESCUELA:** Se realizan cursos autorizados por la DGT. La Resolución de 18 de diciembre de 2015 por la que se convoca curso para obtener Certificado de Aptitud de Profesor de Formación Vial establece como requisitos poseer las condiciones psicofísicas y

psicotécnicas necesarias para la obtención del permiso de segundo grado, poseer carné de conducir categoría B con una antigüedad mínima de 2 años. Título de Educación Secundaria Obligatoria, o Formación Profesional de Grado Medio o acreditar estudios superiores o equivalentes. Los aspirantes admitidos deben presentarse a una prueba previa de selección que consistirá en la realización de dos pruebas eliminatorias, una teórica y otra práctica. Para superar la Prueba previa de selección los aspirantes deberán ser declarados aptos en ambas pruebas. Quienes la superen realizarán el curso de formación que tendrá carácter teórico y práctico, constará de dos fases: una de enseñanza a distancia, que tendrá carácter teórico, y otra de formación presencial de carácter teórico y práctico. Para realizar la fase presencial es necesario superar todas las materias de la fase teórica a distancia. Web: [www.dgt.es/es/seguridad-vial/formacion-vial/cursos-para-profesores-y-directores-de-autoescuelas/](http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/formacion-vial/cursos-para-profesores-y-directores-de-autoescuelas/)

#### **CUERPOS DE SEGURIDAD:**

**BOMBERO:** Las condiciones varían según localidad y convocatoria. Uno de los requisitos para ser bombero es cumplir con unos requerimientos mínimos en cuanto a **titulación** se refiere. Estas condiciones variarán en función al grupo y subgrupo al que nos presentemos, siendo por norma general las siguientes: **Grupo A:** , **A1:** estar en posesión de un **Grado Universitario**. **A2:** estar en posesión de un **Grado Universitario**. **Grupo B:** estar en posesión de un título de **Técnico Superior** (Ciclo Formativo de Grado Superior).

**Grupo C:** **C1:** estar en posesión del título de **Bachiller** o de **Técnico** (Ciclo Formativo de Grado Medio). **C2:** estar en posesión del **Grado Escolar, FP** de Primer Grado o título de **Graduado en ESO**.

**En Cádiz** (BOP de Cádiz nº 204 de 2016) se pedía: ser español o ciudadano de países miembros de la UE; tener cumplidos 18 años y no tener más de 35 años; título de Graduado Escolar, F.P. de primer grado, o equivalente; permiso de conducir clase C (el llamado permiso BTP para conducir vehículos de emergencia); no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Adm. Autonómica, o de la Adm. Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de Bombero. Acceso: pruebas selectivas mediante concurso-oposición. Las pruebas físicas en Cádiz constan de 8 ejercicios que miden, entre otros, velocidad, tren inferior, fuerza del tren superior, etc. Se recomienda buscar en Internet academia o curso para preparar las pruebas y estar informado. Asimismo, puedes consultar la siguiente página de internet [www.buscaoposiciones.com](http://www.buscaoposiciones.com)

#### **ESCALAS DE CABOS Y GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL:**

Si sigues esta ruta en la página de la guardia civil encontrarás toda la información para el ingreso en éste cuerpo nacional.

Web Oficial de la Guardia Civil > Servicios al Ciudadano > Tablón de anuncios > Ingreso en el Cuerpo. [www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es)  
<http://www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/ingresocuerpo/index.html>

Estando pendiente de la aprobación y entrada en vigor la nueva norma reguladora del proceso selectivo, se informa en relación al proceso del año 2018 lo siguiente:

1. La fechas para la realización del próximo proceso selectivo dependerán de la Oferta Pública de Empleo en el BOE.
2. Las pruebas físicas serán iguales que las de la convocatoria de 2017.
3. El temario será el publicado en la Orden de 9 Abril de 1996.
4. En el caso de que entrará en vigor la nueva normativa antes de la publicación de la convocatoria, la prueba de lengua extranjera a examinar será únicamente el idioma inglés.
5. Podeis hacer las consultas a través de [ingreso-gc@guardiacivil.org](mailto:ingreso-gc@guardiacivil.org)

**Video de especialidades:** <http://www.youtube.com/watch?v=PKleNN790nY&list=SPD6E3EAB2764BE18A&index=1>

#### **POLICIA LOCAL:**

Existen unas bases tipos de convocatoria de plazas de policías locales. En ésta ruta toda la información [La Junta > Justicia e Interior > Áreas de actividad > Policía e interior > Coordinación de policías locales](#)

Requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

**POLICÍA NACIONAL, ESCALA BÁSICA:** Toda la información en [www.policia.es](http://www.policia.es) y ruta

[PORTADA > ORG .CENTRAL > SUB. GRAL. RRHH. > DFYP > Procesos Selectivos](#)

**Videos de especialidades** Ponemos en el buscador de youtube goes policía nacional. En la página de la policía también. <http://www.youtube.com/watch?v=Oa2aBKn-O9M&feature=youtu.be>

**INSPECTOR DE POLICÍA:** Requisitos: Tiene universitario oficial de grado. Toda la información en la página [www.policia.es](http://www.policia.es) y ruta: [PORTADA > ORG .CENTRAL > SUB. GRAL. RRHH. > DFYP > PROCESOS SELECTIVOS > Requisitos ingreso al CNP FUERZAS ARMADAS:](#)

<http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/como-ingresar/> En esta página web se encuentran todos los requisitos, convocatorias y documentación para poder ingresar en las Fuerzas Armadas como Tropa y Marinería; Escala de Suboficiales y Escala de Oficiales, siendo las exigencias diferentes para cada tipo de ingreso.

**SEGURIDAD PRIVADA: Vigilante de Seguridad, Escolta Privado, Guardas Rurales, Detective Privado, Instructor de Tiro.** El Ministerio del Interior convoca anualmente unas pruebas (la última es Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueban las bases de las convocatorias de pruebas de selección para vigilante de seguridad y su especialidad de



vigilante de explosivos, y para escolta privado, del año 2017). Pueden participar en las pruebas los aspirantes que acrediten la formación específica requerida.

**Vigilante de Seguridad:** antes de presentarse a las pruebas de selección los aspirantes a vigilantes de seguridad y a su especialidad de vigilantes de explosivos habrán de superar, en los centros de formación autorizados los módulos profesionales de formación que se determinan en la Resolución 2 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Además, en el caso de los aspirantes a la especialidad de vigilantes de explosivos deberán superar los módulos complementarios y específicos, de treinta horas lectivas, establecidos en la mencionada Resolución.

**Escolta Privado:** antes de presentarse a las pruebas de selección los aspirantes deben superar, en los centros de formación autorizados, los módulos profesionales de formación para vigilantes de seguridad, en ciclos de al menos ciento ochenta horas y seis semanas lectivas, así como los módulos complementarios y específicos para escoltas privados, de sesenta horas lectivas, que se determinan en la Resolución de 2 de diciembre de 2016

**Guardas Rurales:** antes de presentarse a las pruebas de selección, los aspirantes a Guardas rurales, habrán de superar, en los centros de formación autorizados, los módulos profesionales de formación que se determinan en la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

**Detective Privado:** La formación requerida para los detectives privados consistirá en la obtención de: un título universitario de grado, en el ámbito de la investigación privada, que acredite la adquisición de las competencias que se determinen, o bien del título del curso de investigación privada, reconocido por el Ministerio del Interior.

**Requisitos para las pruebas:** Ser mayor de edad y no haber cumplido 55 años. Para Detective Privado e Instructor de Tiro de 18 años en adelante. Tener la nacionalidad de algún estado miembro de la UE. Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de ESO, de Técnico o equivalente o superiores. (Para Detective Privado: Bachillerato, Técnico Superior o Medio o Equivalente y Título de Diplomado de Detective Privado). Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica para prestar estos servicios, así como acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas. Carecer de antecedentes penales. No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad. No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años previos. No haber sido separado del servicio en las Fuerzas Armadas o en Cuerpos de Seguridad. No haber ejercido funciones de control de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia o investigación privadas como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los dos años anteriores. Para los Instructores de Tiro se pide estar en posesión de alguna de las licencias de armas en vigor de la clase "A", "B", "C" o "F", ó aportar certificado. Los aspirantes a la especialidad de escoltas privados habrán de tener una estatura mínima de 1,70 los hombres y 1,65 las mujeres. Para obtener la Titulación de Detective Privado: Existen cursos que no piden estudios universitarios, pero los títulos propios de algunas universidades piden el primer ciclo de una carrera universitaria En las siguientes Universidades se puede obtener el título de "Detective Privado": Universidad de Almería, Universidad de Granada y UNED. El Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla exige para obtener el título de detective privado haber concluido los dos primeros cursos de Criminalidad y Seguridad Privado.

## 8.DIRECCIONES DE INTERÉS

UNIVERSIDADES	PÁGINAS WEB	TELÉFONO
Universidad de Cádiz	<a href="http://www.uca.es">www.uca.es</a>	956-015000
Universidad de Sevilla	<a href="http://www.us.es">www.us.es</a>	954-556999
Universidad Pablo de Olavide	<a href="http://www.upo.es/portal/impe/web/portada">http://www.upo.es/portal/impe/web/portada</a>	954-349200
Universidad de Córdoba	<a href="http://www.uco.es">www.uco.es</a>	957-218000
Universidad de Huelva	<a href="http://www.uhu.es">www.uhu.es</a>	959-218000
Universidad de Málaga	<a href="http://www.uma.es">www.uma.es</a>	952-131000
Universidad de Granada	<a href="http://www.ugr.es">www.ugr.es</a>	958-243025
Universidad de Jaén	<a href="http://www.ujaen.es">www.ujaen.es</a>	953-212121
Universidad de Almería	<a href="http://www.ual.es">www.ual.es</a>	950-015000
Universidad Internacional de Andalucía	<a href="http://www.unia.es">www.unia.es</a>	954-462299
UNED: Universidad a Distancia	<a href="http://www.uned.es">www.uned.es</a>	91 3986000
Asoc. de Univ. Públicas de Andalucía	<a href="http://www.aupa.info/">www.aupa.info/</a>	956 015024

Ministerio de Educación	<a href="http://www.educacion.gob.es/portada.html">http://www.educacion.gob.es/portada.html</a>
Consejería de Educación Junta de Andalucía	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/</a>
Delegación Provincial de Educación y Ciencia J. Andalucía (Cádiz)	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/</a> (Pincha en "Delegaciones" y posteriormente "Cádiz")
Dir. Gral de Universidades.	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/sguit">http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/sguit</a> (Distrito Único Andaluz)
Notas de corte de las Universidades	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/g_not_cor_anteriores_top.php">http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/g_not_cor_anteriores_top.php</a> <a href="http://www.elpais.com/especial/universidades/">http://www.elpais.com/especial/universidades/</a>